

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Primera Sala Civil**  
**EDICTO**

LUIS DE LA BARRERA MARES.

Por medio del presente se le hace de su conocimiento de la demanda de garantías interpuesta por ALEJANDRO BELLO HERNANDEZ EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE LA PARTE ACTORA OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V. en contra de la sentencia dictada por esta Sala el trece de febrero del dos mil ocho, en el toca 989/2005/14 para resolver el recurso de apelación interpuesto por la actora en contra de la sentencia definitiva dictada por la C. Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, en los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, seguido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V. en contra de LUIS DE LA BARRERA MARES Y OTRA. A efecto de que acuda el tercero perjudicado LUIS DE LA BARRERA MARES en el término de treinta días, contados del día siguiente de la última publicación, ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno, en defensa de sus intereses. Quedando a su disposición en la Secretaría de esta Sala las copias de traslado respectivas.

México, D.F., a 23 de junio de 2008.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil

**Lic. Mario Alfredo Miranda Cueva**

Rúbrica.

**(R.- 270193)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil**  
**Juzgado Segundo de lo Civil**  
**Zamora, Michoacán**  
**EDICTO**

Dentro de los autos del juicio Ejecutivo Mercantil número 1427/2007, promovido por los Endosatarios en Procuración de NEFTALI SAUCEDO TORRES, en contra de ARMANDO DUARTE PLASCENCIA Y JAVIER DUARTE MORA, se señalaron las 14:00 catorce horas del día 21 veintiuno de agosto del año en curso para la celebración de la audiencia de remate en su PRIMERA ALMONEDA, respecto del siguiente bien inmueble:

Predio urbano sin número, con frente a la carretera Carapan-La Piedad de Purépero, Michoacán con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.00 metros con carretera Carapan-La Piedad, AL SUR 7.00 metros con propiedad privada, AL ORIENTE: 20.00 metros con propiedad privada y AL PONIENTE: 20.00 metros con propiedad privada, con una extensión superficial de 140.00 metros cuadrados y con un valor pericial en la suma de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

Sirve de base para el remate el valor pericial asignado y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo.- CONVOQUENSE POSTORES.

Zamora, Mich., a 25 de junio de 2008.

El Secretario del Juzgado

**Lic. Miguel Angel Guerrero López**

Rúbrica.

**(R.- 270733)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado**  
**San Luis Potosí**

## EDICTO

ERIKA MARIA DE JESUS MEDRANO ORTIZ.

ANTE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, JOSE GERARDO MENDOZA GUTIERREZ, SE TRAMITA EL JUICIO DE AMPARO 574/2008, PROMOVIDO POR SILVANO ESCOBEDO CASTRO, CONTRA ACTOS DEL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD Y OTRA AUTORIDAD, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION DEL CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN DE FECHA DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, ORDENANDO EMPLAZAR A LA TERCERA PERJUDICADA ERIKA MARIA DE JESUS MEDRANO ORTIZ POR EDICTOS A FIN DE QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS SIGUIENTES AL DE LA ULTIMA PUBLICACION SE APERSONE CON EL CARACTER DE TERCERA PERJUDICADA SI A SU DERECHO CONVINIERE; QUEDANDO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO A SU DISPOSICION, COPIAS DE LA DEMANDA PROMOVIDA POR EL QUEJOSO, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO COMPARECER EN EL TERMINO INDICADO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN POR MEDIO LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 30 FRACCION III DE LA LEY DE AMPARO, SE LE EMPLAZA EN ESTA FORMA POR IGNORAR SU DOMICILIO.

San Luis Potosí, S.L.P., a 15 de julio de 2008.  
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado  
**Lic. Cristina Díaz de León Cabrero**  
Rúbrica.

(R.- 271621)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

## EDICTO

En los autos del juicio de amparo 155/2008, promovido por Javier Arciniega Ceballos contra actos del Juez Séptimo de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades; demanda admitida el once de marzo de dos mil ocho, y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria; mediante proveído de once de julio de dos mil ocho, se ordenó emplazar a juicio a las tercero perjudicadas MARIA EUGENIA y ELIZABETH ambas de apellidos ARCINIEGA CEBALLOS y MARIA EUGENIA CEBALLOS VALDEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial" y en uno de los periódicos diarios de circulación en la República, haciéndoles saber que se pueden apersonar por sí, por conducto de apoderado o representante, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista, conforme a lo previsto en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda que nos ocupa.

México, D.F., a 17 de julio de 2008.  
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal  
**Lic. Juan Carlos Contreras Ayala**  
Rúbrica.

(R.- 271645)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Nuevo León**  
**Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial**

**Monterrey, N.L.**  
EDICTO No. 50184  
EDICTO

En Monterrey, Nuevo León a las 11:00- once horas del día 21-veintiuno de agosto del año en curso, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, la audiencia de remate en pública subasta y primer almoneda, dentro de los autos del expediente judicial numero 883/2007 del Juzgado Octavo Concurrente dentro del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por MARIA TRINIDAD FLORES SILVA en su carácter de Apoderada Jurídica General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez es Apoderada Especial de la SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO en contra de ADOLFO OLIVARES VALADEZ del bien inmueble embargado en autos consistente en: LA FINCA MARCADA CON NUMERO 618 DE LA CALLE CINCO DE MAYO DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE LA ESPERANZA EN MONTERREY, NUEVO LEON, Y LOTE DE TERRENO

EN EL CONSTRUIDA MARCADO CON EL NUMERO 12 DE LA MANZANA NUMERO 13-TRECE, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE LA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 7.00 METROS Y DA FRENTE CON CALLE 5 DE MAYO; AL SUR MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 30; AL ESTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 13; AL OESTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 11, LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE CON 5 DE MAYO; AL SUR CON PARQUE TARAHUMARA; AL ESTE CON CALLE EL MAIZAL AL OESTE CON CALLE SIN NOMBRE. Al efecto, convóquese a los postores a la citada Audiencia mediante edictos que deberán publicarse por 3-tres veces dentro de 9-nueve días el Boletín Judicial del Estado que edita el H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, en el Diario Oficial de la Federación, así como en los estrados de éste juzgado, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero de estos, el noveno día, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo; y sirviendo como postura legal la cantidad de \$145,333.33 (ciento cuarenta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional) que corresponde a las dos terceras partes del avalúo emitido por los peritos de las partes, cuyo valor total del inmueble asciende a la cantidad de \$218,000.00 (doscientos dieciocho mil pesos 00/100 moneda nacional) en la inteligencia de que se proporcionarán mayores informes en la Secretaría del Juzgado. Así mismo, es de hacerse del conocimiento de que aquellas personas que deseen intervenir como postores al multicitado remate deberán consignar el 10% diez por ciento de la cantidad del valor del bien inmueble. En la inteligencia de que en la secretaria de este juzgado se les proporcionará mayores informes a los interesados. Doy fe.- Monterrey, Nuevo León a 14-catorce días del mes de julio del año 2008-dos mil ocho.

La C. Secretario

**Norma Nely Carreño Ramírez**

Rúbrica.

(R.- 271518)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Sexagésimo Primero de lo Civil**  
**Sría. "A"**  
**Exp. 223/2007**

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha dieciocho de junio, once de junio y nueve de abril del año en curso, dictado en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por VILLA REYES EDUARDA, en contra de ANGEL RAMOS AGUILAR, expediente número 223/2007, la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil, señalo: las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para la Audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble ubicado en la ZONA 2, MANZANA 381, LOTE 12, COLONIA SANTIAGO ACAHUALTEPEC, DELEGACION IZTAPALAPA, CON UNA SUPERFICIE DE 116.00 M2, EN ESTA CIUDAD; convóquese postores por edictos los que se publicaran tres veces dentro de nueve días en los estrados del juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, en ningún caso mediaran menos de cinco días entre la publicación del ultimo edicto y la almoneda, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor de avalúo y es postura legal lal que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, y para los efectos de la adjudicación, deberá estarse a lo que establece el artículo 1412 del Código de Comercio y para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por Nacional Financiera hoy BANSEFI, sin cuyo requisito no serán admitidos.

México, D.F., a 7 de julio de 2008.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

**Lic. Arturo Benítez Mora**

Rúbrica.

(R.- 272350)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**

**Juzgado Sexagésimo Séptimo de Paz Civil****EDICTO**

C. DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

JUZGADO 67o. DE PAZ CIVIL EXP. 176/2006 SECRETARIA "B"

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por INMOBILIARA CAV, S.A. en contra de CARLOS FLORES FLORES, el C. Juez Sexagésimo Séptimo de Paz Civil, dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a primero de julio del dos mil ocho.

Agréguense ... como lo solicito se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PUBLICA SUBASTA Y EN PRIMERA ALMONEDA, del bien embargado con fecha diecisiete de abril del año dos mil seis, foja (09) consistente en el inmueble ubicado en CALLE DE VAROHIO, MANZANA 1, LOTE 25, COLONIA CARLOS ZAPATA VELA, DELEGACION IZTACALCO, EN ESTA CIUDAD; En consecuencia, convóquense postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse en EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION así como en los Estrados de este Juzgado, por TRES VECES, dentro de los NUEVE DIAS, pero en ningún caso mediarán menos de 5 (cinco) días, entre la publicación del último edicto y la almoneda, atento a lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo. precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal de que la parte de la cantidad sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, ello con fundamento en el artículo 470 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio. Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán exhibir previamente a la audiencia de remate, el diez por ciento (10%) del valor del bien antes descrito, mediante billete de deposito o cheque certificado a favor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 482 de la Ley en cita, aplicada supletoriamente al de la materia. NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Séptimo de Paz Civil Licenciado JAIME GUILLEN PALMA, por ante la C. Secretaria de Acuerdos con quien actúa, autoriza y da fe. Doy fe.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.

México, D.F., a 3 de julio de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexagésimo Séptimo de Paz Civil

**Lic. Reyna Martha López**

Rúbrica.

**(R.- 271104)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial del Estado de Nuevo León**

**Juzgado Primero Menor de Guadalupe, N.L.**

**EDICTO**

En el Juzgado Primero Menor de Guadalupe, Nuevo León, dentro de los autos del expediente 1748/2006 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por EDUARDO JAVIER CANTU GONZALEZ en su carácter de Endosatario en Procuración de EDNA PATRICIA GARZA MONTEMAYOR en contra de RAYMUNDO VILLARREAL GOMEZ, GRISelda ELIZABETH MARTINEZ VEGA y GRISelda VEGA REYNA VIUDA DE MARTINEZ, mediante auto de fecha 9-nueve de Julio del 2008-dos mil ocho, se ordeno sacar a Remate en Publica Subasta y Primera Almoneda, un bien inmueble embargado en autos consistente en: "Lote de terreno marcado con el número 33, de la manzana número 11 del fraccionamiento La Victoria, del municipio de Guadalupe, Nuevo León, en la manzana que se encuentra circundada por las siguientes calles: al Norte Profesora Julia Garza Almaguer; al Sur Profesor Celso Flores Zamora; al Oriente Profesor Roberto B. Quintanilla y al Poniente Profesor Rodolfo Z. González, con las siguientes medidas y colindancias: 8.00 metros, de frente, al Sur a colindar con la calle Profesor Celso Flores Zamora; 8.00 metros, en su lado Norte a colindar con el lote número 3; 17.00 metros, en su lado Oriente, a colindar con el lote 32, y 17.00 metros al Poniente a colindar con el lote 34, con una superficie total de 136.00 m2., dicho inmueble tiene como mejoras la finca marcada con el número 405, de la calle Profesor Celso Flores del citado fraccionamiento." Sirviendo como postura legal la cantidad de \$340,000.00 (trescientos cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) que corresponde a las dos terceras partes del 100% cien por ciento del precio fijado para el remate de dicho inmueble, que asciende a la cantidad de \$510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.). Convocándose a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán de publicarse por 3-tres veces dentro de 9-nueve días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de éste Juzgado, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero de estos, el noveno día, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo, en la inteligencia de que no deberán mediar menos de 05-cinco días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Señalándose como fecha y hora para que tenga verificativo el remate en cuestión, las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 22-veintidós de Agosto del 2008-dos mil ocho. En la inteligencia de que en el Secretaria de este Juzgado se proporcionaran mayores informes a los interesados.- DOY FE.- Guadalupe, Nuevo León a 11-once de Julio del 2008-dos mil ocho.- DOY FE.-

El C. Secretario adscrito al Juzgado Primero Menor de Guadalupe, Nuevo León

**Lic. Antonio Guadalupe Arroyo Montero**

Rúbrica.

**(R.- 271647)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal****EDICTO**

En los autos del juicio de amparo 308/2008, promovido por PATRICIA DEL CARMEN ESCALANTE HIDALGO y NELLY LEONOR HIDALGO, contra actos de la Séptima Sala Civil así como del Juez Séptimo del Arrendamiento Inmobiliario, ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; demanda admitida el siete de mayo de dos mil ocho, y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, a la Ley de Amparo, mediante proveído de diecisiete de julio de dos mil ocho, se ordenó emplazar a juicio al tercero perjudicado INVITACIONES PM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, haciéndole saber que se puede apersonar por si, por conducto de apoderado o representante, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista, conforme a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 30 de la ley de Amparo; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda que nos ocupa.

México, D.F., a 23 de julio de 2008.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Juan Carlos Contreras Ayala**

Rúbrica.

**(R.- 271784)**

**Coahuila de Zaragoza****Poder Judicial del Estado de Coahuila****Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil****Saltillo, Coahuila****EDICTO**

En los autos del expediente número 586/2007, relativo al Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado HECTOR JAVIER RIOJAS VAZQUEZ, en su carácter de Endosatario en Procuración de JAVIER ENRIQUE GARCIA NARRO, en contra de ALEJANDRO JOSE ARIZPE NARRO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, mediante autos pronunciados con fechas nueve, veinte y veinticinco de junio del año en curso, atendiendo a que de autos se desprende que..., como lo solicita, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: lote 24, manzana 26, plano 3, de Puerto Aventuras, Quintana Roo, unicamente respecto del 50% que le corresponden a ALEJANDRO JOSE ARIZPE NARRO, valuado en la cantidad de \$5,100,000.00 (CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Debiendo publicarse TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABLES en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos y en la puerta del Juzgado del Distrito correspondiente, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de Comercio.

Saltillo, Coah., a 3 de julio de 2008.

El Secretario de Acuerdo y Trámite

**Lic. Edgar Arturo García Almanza**

Rúbrica.

**(R.- 271962)**

**Estados Unidos Mexicanos****Poder Judicial de la Federación****Juzgado Tercero de Distrito****Villahermosa, Tabasco****EDICTO**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO, CON RESIDENCIA EN VILLAHERMOSA, C. PABLO ENRIQUE GONZALEZ BONILLA, quien tiene el carácter de TERCERO PERJUDICADO dentro de los autos del juicio de amparo número 1578/2007-VII, se ordenó emplazarlo a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles Supletorio a la Ley de la Materia y se hace de su conocimiento que ADAN GARCES PEÑALOZA, promovió demanda de amparo contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con residencia en esta ciudad, en la que señaló como acto reclamado; "El acuerdo pronunciado por la autoridad responsable con fecha 28 de septiembre de 2007 en la medida en que desatiende la petición formulada por el quejoso, a través de uno de sus apoderados, mediante escrito exhibido al iniciarse, a las 11:00 hrs., del referido 28 de septiembre, la

audiencia de conciliación, demanda y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas prevista en el juicio laboral promovido por el propio quejoso"; se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, quedando a su disposición en la secretaría, las copias simples de la demanda de amparo para su traslado. El que se expide para su publicación en el periódico EXCELSIOR y el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco  
**Lic. Guadalupe Mayorga Solís**  
Rúbrica.

(R.- 271419)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Guerrero  
Acapulco  
Sección Civil  
Juicio Ejecutivo Mercantil 47/2005-III  
EDICTO

En los autos del juicio ejecutivo mercantil 47/2005-III, promovida por JORGE VELA CARVAJAL, en contra de ANA MARIA LOPEZ IGLESIAS, se dictó un auto que dice:

"Acapulco, Guerrero, a veinte de junio de dos mil ocho.

...como lo solicita el actor en su escrito de nueva cuenta se ordena anunciar la venta del inmueble embargado, consistente en la casa habitación ubicada en calle Colorines, lote 15, resultante del predio 6 de la calle Mal Paso, colonia aguas Blancas de esta ciudad.

Ahora bien, tomando en consideración que el artículo 1411 del Código de Comercio dispone que los edictos se publiquen por tres veces dentro del término de nueve días si el bien embargado fuera raíz, se determina que la primera y última publicación de éstos deberán realizarse el primero y el noveno días, respectivamente, pudiendo realizarse la segunda publicación en cualquier día dentro del mencionado lapso; en el entendido que, para el cómputo correspondiente de los nueve días deberán tomarse en cuenta días hábiles.

Por el motivo anterior, para la audiencia de remate se fijan las ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, en el local de este Juzgado. El valor del inmueble es por la cantidad de \$443.000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de la cantidad aludida; en la inteligencia de que los edictos, deberán publicarse de tres en tres días, dentro del término de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, el Periódico local Novedades de Acapulco de esta ciudad, así como en la tabla de avisos o puerta de este tribunal; en el entendido que la última publicación deberá efectuarse cuando menos cinco días antes de la fecha señalada para el remate en primera almoneda, ello de conformidad con el artículo 469 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Atento a lo anterior, quedan los autos a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado, para que tomen los datos que estimen pertinentes, debiéndose hacer por escrito las posturas y pujas, las cuales deberán de reunir los requisitos del artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y las cuales se presentarán a partir del día siguiente a la publicación del último edicto, venciéndose el término un minuto antes de las ONCE HORAS DEL DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, hora en que dará inicio el remate, previa toma de lista de los postores que se presenten; hágase saber al demandado que puede liberar el bien inmueble sujeto a remate haciendo pago íntegro de la cantidad a que fue condenada.

Asimismo, queda a cargo del actor velar que se publiquen los edictos en el Diario Oficial de la Federación, motivo por el cual, dentro del término de tres días hábiles, deberá comparecer a este Juzgado a recoger los edictos que contengan la convocatoria, asimismo se publiquen en el Diario local de referencia, y con posterioridad entregue un ejemplar de las publicaciones en las que conste que se dio cumplimiento a lo ordenado en el presente acuerdo.

Notifíquese personalmente.

Así lo proveyó y firma la Licenciada LIVIA LIZBETH LARUMBE RADILLA, Juez Octavo de Distrito en el Estado, quien actúa ante la Secretaria que autoriza y da fe. Doy fe."

Expido el presente a fin de que sea publicado en términos de ley.

Atentamente  
La Juez Octavo de Distrito en el Estado de Guerrero  
**Lic. Livia Lizbeth Larumbe Radilla**  
Rúbrica.

(R.- 271735)

**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

INMOBILIARIA HALTUN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y SANTIAGO DE LEON TREVIÑO.  
En los autos del juicio de amparo número 515/2008.III, promovido por JUAN MANUEL BARBARA ZEPEDA, EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION DE BIENES DE PEDRO BARBARA FRANCO, contra actos de la Junta Especial Número Catorce de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y Presidente adscrito, radicado en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se les ha señalado como terceros perjudicados y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por auto de veintiuno de julio de dos mil ocho, emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior, que resultan ser de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentran a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que cuentan con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y hagan valer sus derechos; así también, se les informa que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de éste órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 28 de julio de 2008.

El Secretario del Juzgado Quinto en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

**Lic. Adrián Echeverría Flores**

Rúbrica.

**(R.- 272178)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Trigésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal**  
**EDICTO**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 274/2005, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR DRALON, GmbH EN CONTRA DE JESUS RIVERA FRANCO, EL C. JUEZ TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, POR ACUERDO DICTADO EN LA AUDIENCIA DE FECHA DOCE DE JUNIO Y ACUERDO DE FECHA NUEVE DE JULIO AMBOS DEL AÑO EN CURSO, SEÑALO LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN OCTAVA ALMONEDA, RESPECTO DEL BIEN EMBARGADO PROPIEDAD DEL DEMANDADO JESUS RIVERA FRANCO, CONSISTENTE EN EJIDO MARGARITAS JESUS MARIA, PARCELA 62 Z 1 P 1/3, CON UNA SUPERFICIE DE 10-52-51 HECTAREAS, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE \$4'983,781.50 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.). ASIMISMO SEÑALO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO PROXIMO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN QUINTA ALMONEDA RESPECTO DEL BIEN EMBARGADO PROPIEDAD DEL DEMANDADO JESUS RIVERA FRANCO, CONSISTENTE EN FRACCIONAMIENTO DE CIRCUNVALACION PONIENTE MANZANA G, LOTE 6, CON UNA SUPERFICIE DE 297.00 METROS CUADRADOS, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE \$321,521.80 (TRESCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 80/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL AQUELLA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE CADA UNA DE LAS CANTIDADES DE REFERENCIA, LA QUE SE FORMULARA EN TERMINOS DE LO PRESCRITO POR LOS ARTICULOS 481 Y 482 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SUPLETORIO AL DE COMERCIO.

SE CONVOCAN POSTORES

México, D.F., a 11 de julio de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdos

**Lic. Guadalupe Cecilia Flores Herrera**

Rúbrica.

**(R.- 272189)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial del Estado de Jalisco**  
**Supremo Tribunal de Justicia del Estado**  
**Jalisco**  
**Cuarta Sala**  
**EDICTO**

Emplácese CLAUDIA M. BARBA HERRERA, presentarse H. Segundo Tribunal Colegiado Materia Civil Tercer Circuito asiento esta ciudad capital porque MIGUEL BRISEÑO GARCIA presentó Amparo Directo 147/2008 contra actos Sala término de treinta días siguientes última publicación MERCANTIL EJECUTIVO expediente 267/2005 promueve QUEJOSO contra VICENTE MALDONADO ZAMORA y CLAUDIA M. BARBA HERRERA Toca 751/2005.

Guadalajara, Jal., a 8 de julio de 2008.

La Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Jalisco  
**Lic. Socorro Sánchez Solís**  
 Rúbrica.

**(R.- 271228)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en el Estado,**  
**con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**  
**EDICTO**

EVANGELINA VAZQUEZ SARMIENTO o QUIEN ACREDITE SER PROPIETARIO DEL VEHICULO SIGUIENTE:

Se hace de su conocimiento que en la causa penal 6/2005, del índice de este juzgado, se ordenó la devolución del vehículo tractocamión, quinta rueda, color verde brillante, marca Kenworth, modelo 1989, placas de circulación 880-CE8 del Servicio Público Federal, sin razón social, serie 1XKAD29X7KS517702, capacidad para tres pasajeros, transmisión estandar, palanca de cambios al piso, montado en diez ruedas, Evangelina Vázquez Sarmiento, o quien acredite su legítima propiedad. Se hace de su conocimiento que cuenta con el plazo de tres meses, a partir de la publicación del presente edicto, para que comparezca ante el Coordinador del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público a solicitar su devolución, con el apercibimiento que de no hacerlo, causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 2 de julio de 2008.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas, en funciones de Juez, atento al Oficio de Autorización CCJ/ST/2916/2008, del Secretario Técnico de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, en términos del artículo 81, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

**Virgilio González Rodríguez**  
 Rúbrica.

**(R.- 271327)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Octava Sala Civil**  
**EDICTO**

ARMANDO GUEVARA PEREZ, ENRIQUE POSADA SANCHEZ, ANA MARIA RENOVALES DE POSADA E INMOBILIARIA CASA BLANCA, S.A.

En los autos del Toca 1412/2007, relativo al ORDINARIO CIVIL, seguido por RODRIGUEZ GONZALEZ ITALIA Y OTRO, en contra de LIC. JORGE T. GALLEGOS MENDOZA Y OTROS, Se ha interpuesto juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha trece de mayo del año dos mil ocho, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, ante la Autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de Amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Atentamente

México, D.F., a 4 de julio de 2008.

El C. Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil  
 del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

**Lic. Rogelio Bravo Acosta**  
 Rúbrica.

**(R.- 272207)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Octavo de Distrito en el Estado**  
**Tuxpan de R. Cano, Ver.**  
**EDICTO**

EN EL JUICIO DE AMPARO 303/2008, PROMOVIDO POR CAROLINA AMEZCUA MORALES, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA, CON RESIDENCIA EN PANUCO, VERACRUZ, Y OTRA AUTORIDAD, RECLAMANDO: "ACTOS RECLAMADOS: DE LA AUTORIDAD SEÑALADA COMO ORDENADORA Y EJECUTORA AL MISMO TIEMPO, RECLAMO: TODAS LAS ACTUACIONES DEL JUICIO SEGUIDO POR FRANCISCO RUIZ MORALES EN CONTRA DE JESUS CONTRERAS CERVANTES, JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 474/2003, ACUERDOS, PROVEIDOS, AUTOS, SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS, NOTIFICACIONES Y EN ESPECIAL LA SENTENCIA DEFINITIVA, TENIENDO LA SUSCRITA EL CARACTER DE TERCERA EXTRAÑA AL JUICIO, QUE SIN HABER SIDO LLAMADA A JUICIO PARA SER OIDA EN DEFENSA, POR EL CITADO JUEZ, EL ACTOR DE ESE JUICIO HOY TERCERO PERJUDICADO, HA SIDO DECLARADO PROPIETARIO DE UN INMUEBLE QUE ES DE MI LEGITIMA PROPIEDAD, ADEMAS DE QUE EXISTE DEFECTO EN EL EMPLAZAMIENTO PRACTICADO AL MENCIONADO DEMANDADO JESUS CONTRERAS CERVANTES POR EL ACTUARIO DEL REFERIDO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Y EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL DEMANDADO, IMPUGNO ESE EMPLAZAMIENTO POR DEFECTUOSO." EL DIA DE HOY, SE DICTO UN ACUERDO ORDENANDOSE EMPLAZAR AL TERCERO PERJUDICADO POR CONDUCTO DE SU ALBACEA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCESION DE BIENES DE FRANCISCO RUIZ MORALES, MEDIANTE EDICTOS POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO.

EXPIDO EL PRESENTE PARA SER PUBLICADO POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, QUE LO ES EL "EXCELSIOR" DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL. HACIENDOSE SABER A DICHO TERCERO PERJUDICADO QUE, LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL EN EL PRESENTE JUICIO DE AMPARO 303/2008, SE ENCUENTRA SEÑALADA PARA LAS NUEVE HORAS DEL VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL OCHO, Y QUE DEBERA PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO.

Atentamente

Túxpam, de R. Cano, Ver., a 4 de julio de 2008.  
 El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado

**Lic. José Antonio Navarro Arredondo**

Rúbrica.

(R.- 271231)

## AVISOS GENERALES

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de la Función Pública**  
**Organo Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria**  
**Area de Responsabilidades**  
**Exp. Admvo. RES-472/2008**  
**"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"**  
**Oficio 101 03-2008-5327**

**Asunto:** Citatorio para la audiencia prevista por el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

C. NASHELY PONCE DE LEON FLORES  
 PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III, y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3 fracción III, 4, 7, 8, 21, 24, 36, 37 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, reformada por Decreto de 26 de abril de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto siguiente; 12 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; 2, segundo párrafo y 39 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria; 37 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, apartado D, segundo párrafo, 67 fracción I, punto 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, reformado mediante Decreto de 17 de junio de 2005, publicado en el mismo medio de difusión oficial el 21 siguiente; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que regula el inicio y trámite del Procedimiento Administrativo Disciplinario en contra de servidores públicos; asimismo, establece que la notificación a que se refiere la citada fracción se practicará de manera personal al presunto responsable y entre la fecha de la citación y la de la audiencia deberá mediar un plazo no menor de 5 ni mayor de 15 días hábiles; con

fundamento en los artículos 309 fracción I y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, de conformidad con su numeral 47, sírvase Usted comparecer a las 9:00 horas del décimo día hábil, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente citatorio, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación nacional, en las oficinas que ocupa esta Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control, ubicadas en avenida Hidalgo número 77, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300 en la Ciudad de México, Distrito Federal, para la celebración de la audiencia a que hace referencia este último precepto legal, a fin de que rinda su declaración en torno a los hechos que presuntamente se le imputan y que pueden ser causa de responsabilidad administrativa.

Lo anterior, en virtud de que mediante oficio número 101 04 00 00 00-2008-02250 de fecha 6 de mayo de dos mil ocho, el Titular del Área de Quejas de este Organismo Interno de Control, remitió el expediente de investigación DP-0931/2007-SFP a efecto de iniciar el procedimiento administrativo de responsabilidades en contra de Usted, por probables irregularidades cometidas durante su desempeño como Mando de Coordinación, nivel "COA3", con funciones de Subadministradora de Informática y Contabilidad, adscrita a la Aduana de Sonoyta, Sonora del Servicio de Administración Tributaria, consistentes en que:

Usted, presuntamente no presentó la Declaración de Situación Patrimonial de Conclusión, no obstante que estaba obligada a presentarla dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión de su encargo, lo cual aconteció el 31 de enero de 2006, en términos de lo dispuesto por los artículos 36, fracción II y 37 fracción II, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en concordancia con las normas primera, segunda fracción IX y tercera primer párrafo del "ACUERDO que establece las normas que determinan como obligatoria la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos, a través de medios de comunicación electrónica", publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecinueve de abril de dos mil dos, lo que en la especie no aconteció, en consecuencia, presuntamente no salvaguardó el principio de legalidad que rige entre otros el actuar de los servidores públicos.

En atención a lo antes expuesto, se desprende que Usted, con Mando de Coordinación, nivel "COA3", en funciones de Subadministradora de Informática y Contabilidad, adscrita a la Aduana de Sonoyta, Sonora del Servicio de Administración Tributaria, con su conducta presuntamente irregular incumplió lo establecido por los numerales 36 fracción II, y 37 fracción II, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; infringiendo con ello lo dispuesto por los artículos 7 y 8 fracciones XV y XXIV, de la citada Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, esta última fracción en concatenación con las normas primera, segunda fracción IX y Tercera primer párrafo del "ACUERDO que establece las normas que determinan como obligatoria la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos, a través de medios de comunicación electrónica", publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecinueve de abril de dos mil dos, que disponen:

Asimismo, es de señalarse que derivado de la presunta conducta irregular desplegada por Usted, no se causó daño o perjuicio al Fisco Federal, ni se obtuvo beneficio o lucro alguno, como se desprende del acuerdo de seis de mayo de dos mil ocho, emitido por el Titular del Área de Quejas de este Organismo Interno de Control.

Se hace de su conocimiento que en la audiencia tiene derecho a ser asistida de un defensor, apercibiéndola que en caso de dejar de comparecer ante esta autoridad a la celebración de la audiencia, en la fecha, hora y lugar antes señalados sin causa justificada, para que rinda su declaración en torno a la conducta irregular que presuntamente se le imputa, se le tendrá por cierta la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En su comparecencia a la audiencia, objeto del presente citatorio, deberá traer consigo una identificación oficial vigente, con fotografía; asimismo, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible de esta Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo establecido por los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el numeral 47 de la Ley antes citada.

No omito manifestarle que se encuentra a su disposición para consulta el expediente de responsabilidades RES-472/2008, y el de investigación DP-0931/2007-SFP, relacionados con los hechos antes señalados, lo cual podrá realizar en días hábiles, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas, en las oficinas que ocupa esta Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control, para lo cual deberá traer consigo identificación oficial con fotografía vigente.

Asimismo, se habilita al personal adscrito a este Organismo Interno de Control, para que realice la notificación del presente oficio citatorio en caso de ser necesario en días y horas inhábiles, en términos de lo dispuesto por el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Atentamente  
 Sufragio Efectivo. No Reelección.  
 México, D.F., a 13 de junio de 2008.  
 El Titular del Area de Responsabilidades  
**Lic. Gabriel Ortiz Capetillo**  
 Rúbrica.

(R.- 271781)

**CIGARROS LA TABACALERA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.**  
 AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para los efectos legales a que haya lugar, se informa que en la asamblea general de socios de Cigarros La Tabacalera Mexicana, S. de R.L. de C.V., celebrada el 20 de junio de 2008 (en adelante la "Asamblea"), se acordó reducir el capital social de la sociedad, en la cantidad de \$920'000,000.00 M.N. (novecientos veinte millones de pesos 00/100 moneda nacional), como sigue:

**a)** La cantidad de \$5'201,932.00 M.N. (cinco millones doscientos un mil novecientos treinta y dos pesos 00/100 moneda nacional), mediante el reembolso proporcional que se efectúe respecto del importe de todas las partes sociales que a la fecha de celebración de la asamblea integran el capital social de la sociedad, en el entendido de que la cantidad que corresponda a los socios que no estuvieron presentes en la asamblea quedará a su disposición en la tesorería de la sociedad.

**b)** La cantidad de \$508'613,765.00 M.N. (quinientos ocho millones seiscientos trece mil setecientos sesenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), mediante el ejercicio del derecho de retiro de las aportaciones realizadas por los socios de conformidad con un factor de retiro de \$64.2189097222222 por cada \$1.00 del valor que representa cada parte social de la que los socios sean titulares a la fecha de celebración de la asamblea, con cargo a la cuenta contable "Actualización del capital social".

**c)** La cantidad de \$202'674,450.00 M.N. (doscientos dos millones seiscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), mediante el ejercicio del derecho de retiro de las aportaciones realizadas por los socios de conformidad con un factor de retiro de \$25.5902083333333 por cada \$1.00 del valor que representa cada parte social de la que son titulares a la fecha de celebración de la asamblea, con cargo a la cuenta "Prima en suscripción de acciones".

**d)** La cantidad de \$203'509,853.00 M.N. (doscientos tres millones quinientos nueve mil ochocientos cincuenta y tres pesos 00/100 moneda nacional), mediante el ejercicio del derecho de retiro de las aportaciones realizadas por los socios de conformidad con un factor de retiro de \$25.695688510101 por cada \$1.00 del valor que representa cada parte social de la que los socios sean titulares a la fecha de celebración de la asamblea, con cargo a la cuenta contable "Actualización de la Prima en suscripción de acciones".

En la asamblea también se resolvió que los socios que no estuvieron presentes en ella contarán con un plazo de 15 (quince) días naturales, contado a partir de la primera publicación del presente aviso, para ejercer el derecho de retiro que les pudiera corresponder conforme a los incisos b), c) y d) que anteceden, en horas y días hábiles en Miguel de Cervantes Saavedra número 255, primer piso esquina con Molière, colonia Granada, código postal 11520, México, D.F. (teléfono 59 28 58 30).

México, D.F., a 14 de julio de 2008.

Delegado de la Asamblea

**Lic. Alejandro Archundia Becerra**

Rúbrica.

(R.- 271285)

**OUTSORCING INTEGRAL, S.A. DE C.V.**

R.F.C. OIN981211NH0

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

ACTIVO CIRCULANTE		
BANCOS Y ACTIVO CIRCULANTE	\$'326,456	
OTROS ACTIVOS	\$1'532,500	
SUMA ACTIVO CIRCULANTE		\$1'858,956
ACTIVO FIJO		

EQUIP. DE TRANSP. Y DE OFICINA	\$89,297	
SUMA ACTIVO		\$1'948,253
PASIVO CIRCULANTE		
CUENTAS Y DOCTOS. POR PAGAR	\$3'802,396	
SUMAS PASIVO		\$3'802,396
<b>CAPITAL</b>		
CAPITAL SOCIAL	\$50,000	
RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	\$(1'480,879)	
RESULTADO EJERC. 2006	\$(423,273)	
SUMA CAPITAL CONTABLE		\$1'854,143
SUMA DE PASIVO Y CAPITAL		\$1'948,253

México, D.F., a 8 de julio de 2008.

Liquidador

**Gustavo Tinoco Alfer**

Rúbrica.

(R.- 271108)

**GENCEL APLICADA, S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de la empresa Gencil Aplicada, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará a las 10:00 horas del día viernes veintidós de agosto del presente año, en las oficinas ubicadas en Coras número 477-2, colonia Ajusco, código postal 04300, en la Ciudad de México, Distrito Federal, al tenor del siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DIA**

**I.** Propuesta, análisis y toma de decisión, para modificar los estatutos de la sociedad con relación a la forma de convocatoria para las asambleas generales de accionistas, ordinarias y extraordinarias, y al quórum requerido para la instalación y resoluciones de las mismas.

**II.** Propuesta, análisis y toma de decisión, referente a que los CC. José Miguel Peña Yomoguita y José Luis Antillón Clairín, compren en partes iguales a la C. Olivia Cruz López, todas las acciones de Gencil Aplicada, S.A. de C.V., que tiene en propiedad.

**III.** Propuesta, análisis y toma de decisión, para aumentar el capital social de Gencil Aplicada, S.A. de C.V.

**IV.** Nombramiento de la persona encargada de asistir ante notario público a fin de protocolizar el acta de la presente Asamblea.

**V.** Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de Asamblea.

22 de julio de 2008.

Presidente del Consejo de Administración

**C. José Miguel Peña Yomoguita**

Rúbrica.

(R.- 272353)

**AVISO AL PUBLICO**

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,244.00
2/8	de plana	\$ 2,488.00
3/8	de plana	\$ 3,732.00
4/8	de plana	\$ 4,976.00
6/8	de plana	\$ 7,464.00
1	plana	\$ 9,952.00
1 4/8	planas	\$ 14,928.00
2	planas	\$ 19,904.00

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**  
**GRUPO DISMA-MEX, S.A. DE C.V.**

CALZ. MEXICO-TACUBA No. 880, COL. TORRE BLANCA, C.P. 11280. MEX., D.F.

TEL. 55272555, FAX 53995628

www.dismamex.com.mx

CONVOCATORIA

Con fundamento en la cláusula décimo primera de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Grupo Disma-Mex, S.A. de C.V." a la Asamblea Ordinaria de Accionistas que se celebrará el próximo 29

de agosto de 2008, a las 10:00 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en calzada México-Tacuba número 880, colonia Torre Blanca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11280, México, D.F., para tratar y resolver sobre los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA

- I. Informe sobre venta de acciones.
- II. Presentación de la información financiera a que se refieren los artículos 172 y 166, fracción IV, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondiente al ejercicio social de 2007.
- III. Nombramiento o ratificación, en su caso, del administrador único y del comisario.
- IV. Informe sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.
- V. Determinación de emolumentos para el administrador único y para el comisario.
- VI. Designación de delegados especiales.

Los accionistas de la sociedad podrán hacerse representar en la Asamblea por apoderado designado mediante carta poder firmada ante dos testigos o por cualquier otra forma de mandato conferido de acuerdo con la ley.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se hace del conocimiento de los accionistas que la información financiera que se presentará en la asamblea, incluido el informe del comisario, está a su disposición en las oficinas de la sociedad, teniendo derecho a que se les entregue una copia de dicho informe.

México, D.F., a 1 de agosto de 2008.  
 Grupo Disma-Mex, S.A. de C.V.  
 Administradora Unica  
**Rosario Soto Barrionuevo**  
 Rúbrica.

(R.- 272328)

**PREVISION OBRERA**  
**SOCIEDAD MUTUALISTA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA**  
**EN LIQUIDACION**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA FINAL AL 31 DE ENERO DE 2008**

<b>ACTIVO</b>		
INVERSIONES		0.00
EN VALORES		0.00
Del Estado	0.00	
NV. VAL. EMP. PRIV. C/TASA CONO.		0.00
Del Sector Financiero	0.00	
INV. VAL. EMP-PRIV. DE RENTA VARIABLE		0.00
Del Sector Financiero	0.00	
Del Sector No Financiero	0.00	
INC. POR. VAL. DE VALORES NETA		0.00
De Emp. Priv. del Sect. Financiero	0.00	
De Emp. Priv. del Sect. No Financiero	0.00	
DEUDORES POR INTERESES		0.00
De Emp. Priv. del Sect. Financiero	0.00	
INMOBILIARIAS		0.00
Inmuebles	0.00	
Dep. Acumulada	0.00	
Inc. Por Rev. de Inv.	0.00	
INV. RVAS. OBLI. LAB. AL RETIRO		0.00
Otros	0.00	
DERECHOS ADIC. X BENEF. LAB. RET.		0.00
Por Pensiones y Jub.	0.00	
Por Prima de Antigüedad	0.00	
DISPONIBILIDAD		0.00
Caja	0.00	
Bancos	0.00	
DEUDORES		0.00
Por Primas	0.00	
Por Préstamos al Personal	0.00	

Deudores Diversos	0.00	
<b>OTROS ACTIVOS</b>		0.00
Mobiliario y Equipo	0.00	
Activos Adjudicados	0.00	
Diversos	0.00	
Depreciación Acumulada	0.00	
<b>SUMA EL ACTIVO</b>	0.00	
<b>PASIVO Y CAPITAL</b>		
<b>RESERVAS TECNICAS</b>		0.00
<b>DE RIESGO EN CURSO</b>		0.00
De Vida	0.00	
<b>DE OBLIGACIONES CONTRAC.</b>		0.00
Por Siniestros	0.00	
Por Sin. Ocur. y No Rep.	0.00	
Por Primas en Depósito	0.00	
<b>DE PREVISION</b>		0.00
De Previsión	0.00	
Esp. de Previsión	0.00	
Esp. de Contingencia	0.00	
<b>RVA. PARA JUB. Y PRIM. DE ANT.</b>		0.00
Por Pensiones y Jubilaciones	0.00	
Por Prima de Antigüedad	0.00	
<b>OBLI. ADIC. POR BEN. LAB. AL RET.</b>		0.00
<b>ACREEDORES</b>		0.00
Diversos	0.00	
<b>OTROS PASIVOS</b>		0.00
Prov. P' Partc. Util. Diferidas	0.00	
Otras Obligaciones	0.00	
<b>SUMA EL PASIVO</b>		0.00
<b>CAPITAL</b>		0.00
<b>CAPITAL PAGADO</b>		0.00
Fondo Social	0.00	
<b>RESERVAS</b>		0.00
Rva. Fluc. de Valores	0.00	
Otras Reservas	0.00	
Def. Por Oblig. Lab. al Retiro	0.00	
<b>EXCESO O INSUF. DE CAP.</b>		0.00
Exceso o Insf. de Capital	0.00	
Efecto Monetario Acum.	0.00	
<b>RESULTADO DE EJERCICIOS ANT.</b>		0.00
Pérdidas	0.00	
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>		0.00
Utilidad o Pérdida	0.00	
<b>SUMA EL PASIVO Y EL CAPITAL</b>	0.00	

15 de febrero de 2008.

Liquidador

**Carlos Calderón Otero**

Rúbrica.

**(R.- 272192)****Instituto Mexicano del Seguro Social****Delegación Estatal en Hidalgo****CONVOCATORIA**

En cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales, este Instituto a través de la Delegación Estatal en Hidalgo, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios

Generales, llevará a cabo la licitación pública número BM/01/2008 el día 18 de agosto de 2008, para lo cual convoca a todas las personas físicas y/o morales que deseen participar en su totalidad o alguna de las partidas para la enajenación por venta de: nueve vehículos y un lote de bienes muebles institucionales dictaminados para baja del régimen ordinario y Programa IMSS Oportunidades, que a continuación se relacionan.

Partida	Unidad de medida	Descripción	Precio base (\$)	Depósito de garantía (\$)
1	Lote	Bienes muebles	27,918.74	\$2,792.87
2	Vehículo	Camioneta dodge pick up, modelo 1992 (No. Ecco. 9890)	13,873	1,387.30
3	Vehículo	Ambulancia Dodge, modelo 1991 (No. Ecco. 9760)	9,100	910
4	Vehículo	Ambulancia Dodge, modelo 1992 (No. Ecco. B-223)	8,700	870
5	Vehículo	Ambulancia Dodge, modelo 1993 (No. Ecco. B-456)	8,700	870
6	Vehículo	Ambulancia Dodge, modelo 1993 (No. Ecco. B-404)	9,200	920
7	Vehículo	Ambulancia Dodge, modelo 1993 (No. Ecco. B-408)	11,000	1,100
8	Vehículo	Ambulancia Chevrolet, modelo 1993 (No. Ecco. B-784)	14,500	1,450
9	Vehículo	Ambulancia Ford, modelo 1994 (No. Ecco. D-129)	9,000	900
10	Vehículo	Camión 3.5 Tons., Ford, modelo 1994 (No. Ecco. D-275)	14,000	1,400

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ni aquellas a que alude el penúltimo párrafo del artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales.

Los interesados podrán verificar los bienes de referencia previa autorización del Departamento de Conservación y Servicios Generales, en la bodega de enajenaciones, sito en Fraccionamiento Ind. La Paz lotes 54 y 55, el día 15 de agosto de 2008, en horario de 11:00 a 15:00 horas.

La adquisición de bases que no tendrán ningún costo, será en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Prolongación avenida Madero número 407, Pachuca, Hgo., del 4 al 14 de agosto de 2008, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Las bases podrán consultarse en la página del IMSS en Internet en el domicilio electrónico:

[http://transparencia.imss.gob.mx/enajenaciones/cons\\_portal/cons\\_enajenaciones.aspx](http://transparencia.imss.gob.mx/enajenaciones/cons_portal/cons_enajenaciones.aspx).

El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2008 a las 9:00 horas, en el Centro de Capacitación y Calidad, ubicado en Viaducto Rojo Gómez sin número, Pachuca, Hgo.

El acto de apertura de ofertas y fallo de la licitación se llevará a cabo en el Centro de Capacitación y Calidad, ubicado en Viaducto Rojo Gómez sin número, Pachuca, Hgo., el día 18 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, cerrándose la puerta y no permitiéndose el acceso bajo ninguna circunstancia, dando a conocer el fallo de la licitación el mismo día a las 12:00 horas, respectivamente.

Los participantes, deberán garantizar su oferta en moneda nacional por un importe de 10% del valor fijado a los bienes por los que vaya a participar, mediante cheque certificado o de caja, expedido por una institución bancaria a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En el supuesto que los bienes fueran declarados desiertos en el evento de fallo, inmediatamente después se llevará a cabo el procedimiento de "subasta", siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un diez por ciento menos en segunda almoneda.

El retiro de los bienes y vehículos, deberá de realizarse con recursos del licitante, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha del acto de fallo.

Para mayores informes comunicarse con Edilberto Villarreal Badillo y/o Jaime Zaballa Aguilar a los siguientes números telefónicos 71 4 32 97 y 71 4 43 11, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Atentamente

Pachuca, Hgo., a 7 de agosto de 2008.

La Delegada Estatal

**Lic. Marisol Vargas Bárcena**

Rúbrica.

(R.- 272294)

**DICONSA, S.A. DE C.V.**  
**SUCURSAL BAJIO**  
**CONVOCATORIA**

Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Bajío; con fundamento en lo dispuesto en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en la Ley General de Bienes Nacionales, así como en las Normas y Bases Generales para la Administración, Adquisición, Disposición Final y Baja de Bienes Inmuebles de Diconsa, S.A. de C.V., en vigor; convoca a personas físicas y morales a participar en la licitación pública número LPN/001/DICONSA/SB/EBI-2008, relativa a la enajenación del inmueble, que se describe a continuación:

Características de los inmuebles

No. Prog.	Denominación del inmueble	Tipo de inmueble	Ubicación	M <sup>2</sup> terreno	M <sup>2</sup> construcción	Precio mínimo de venta
1	San Nicolás Parangueo	Almacén rural	Carretera Valle de Santiago-Hunimaro km 2 a la Olluela del poblado denominado San Nicolás Parangueo, localidad La Olluela, Municipio Valle de Santiago, Edo. de Guanajuato	10,000	1,121.57	\$2'988,122.00 más IVA de construcción

Las bases y especificaciones tienen un costo de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.) más IVA y están a la disposición de los interesados en la Dirección de Administración y Recursos Humanos de Diconsa, S.A. de C.V., cuyas oficinas se ubican en avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, en México, D.F., teléfono 52-29-07-00, extensiones 65611, 65614 y 65624, así como en las áreas administrativas de la sucursal que a continuación se menciona:

Sucursal	Domicilio	Teléfonos
Bajío	Acceso IV, lote 9, Fraccionamiento Industrial Benito Juárez, C.P. 76120, Querétaro, Qro.	01 (442) 218 10 01 y 218 10 75

La venta de bases para la licitación será diariamente en días hábiles de 10:00 a 12:00 horas, a partir del día de su publicación de la presente convocatoria y hasta el 21 de agosto del año en curso, debiendo realizar dicho pago mediante cheque certificado o de caja a favor de Diconsa, S.A. de C.V.

Los inmuebles objeto de la licitación podrán ser inspeccionados por quienes adquirieran bases, del 7 al 21 de agosto de 2008, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, en el domicilio de cada uno de los inmuebles, previa cita en la Dirección de Administración y Recursos Humanos, al teléfono 52-29-07-00, extensiones 65624, 65611, y 65614, o en la sucursal correspondiente.

La licitación pública se llevará a cabo conforme al siguiente calendario de eventos:

Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha y hora del registro de asistentes	Fecha y hora del acto de apertura de ofertas	Fecha y hora del acto de fallo
25/agosto/2008 11:00 horas	2/septiembre/2008 de 10:00 a 11:00 horas	2/septiembre/2008 11:00 horas	2/septiembre/2008 15:00 horas

Dichos eventos se realizarán en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V., sita en Acceso IV lote 9, Fraccionamiento Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Qro. Los interesados en participar en la licitación deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución o sociedad nacional de crédito. El documento que se elija deberá ser expedido en favor de Diconsa, S.A. de C.V., por el importe correspondiente al 10% del valor total del inmueble, sin incluir IVA.

La entrega física y documental de los bienes inmuebles será dentro de los 90 días naturales posteriores al acto de fallo, previa realización del pago total correspondiente por parte del adjudicatario, lo que deberá hacerse dentro de los 10 días hábiles posteriores al fallo de adjudicación.

7 de agosto de 2008.  
 Diconsa, S.A. de C.V.  
 Gerente Sucursal Bajío  
**Lic. Salvador Muñoz Gutiérrez**  
 Rúbrica.

**(R.- 272338)**